

## Opinión

## ¿Recuperación económica sin seguridad jurídica?



AHORA MISMO

Laura Ruiz

Los abogados que trabajamos con clientes extranjeros somos espectadores de las continuas sorpresas que nuestro país les depara (pleitos que tardan en resolverse, expedientes que se pierden, etc.). Y eso que, según los organismos internacionales, la Justicia española es muy eficiente. La OCDE afirma que un pleito dura de media en primera instancia 272 días y en segunda instancia 189 días. Son de los mejores datos entre los países de la Unión teniendo en cuenta que España es el tercer país en número de litigios. El Consejo de Europa en el informe anual de 2013 del GRECO también elogió la calidad de la Justicia española, pero llamó la atención sobre su mala imagen. Se ha trabajado mucho en la agilización de la justicia, pero este trabajo no nos luce. Por ello, la idea que se tiene desde fuera es que España no es el mejor lugar para litigar.

Junto a estos supuestos de avances en la seguridad jurídica (pero de deficiente imagen exterior, y que por tanto no se traducen en una mayor confianza), podemos encontrar otros supuestos en los que directamente no se han producido avances. Es el caso de los concursos. Durante los últimos años, sólo el 5% de las empresas concursadas alcanzaban un convenio. No es extraño escuchar ciertos comentarios sobre los excesivos privilegios de los que gozan los créditos de derecho público en el concurso y hasta qué punto estas prebendas pueden llegar a bloquear la salida del concurso de las empresas que, siendo viables desde un punto de vista operativo, se ven sometidas a tensiones de liquidez. Y ello no nos ha de sorprender: no es fácil distinguir hasta qué punto el Estado es parte de los problemas económicos que tiene este país y hasta qué punto aporta soluciones.

**Primas a las renovables**

El caso de las energías renovables es otro claro exponente de esta paradoja. En el año 2007 se aprobó una regulación muy ventajosa para potenciar las energías renovables en España y estimular la inversión extranjera. En los años siguientes se produjo un aluvión de solicitudes para acogerse a esta nueva regulación, hasta el punto de que se desbordaron las previsiones. Y la consecuencia fue que, mientras nos convertíamos en líderes europeos de las renovables, el déficit de tarifa iba creciendo de manera exponencial. La burbuja de las renovables ya se había instalado. Ante este problema, podría argumentar el Gobierno, hay dos posibles soluciones: bien subir la factura de la luz; o deshacer lo que se había hecho. Argumentos

de “sostenibilidad” (que pudieron y debieron ser previstos en el momento de crearse esta burbuja) son los que ahora se esgrimen para optar por la segunda solución, junto con un argumento de protección de los pequeños consumidores. Así pues, se optó por reducir las retribuciones y se cambiaron las reglas del juego a los inversores que habían decidido invertir en España atraídos por unas elevadas retribuciones garantizadas.

Las consecuencias no han tardado en aparecer: aquellos inversores que se unieron a lo que parecía un negocio redondo están iniciando acciones legales contra el Gobierno español en el ámbito del arbitraje de inversión. A día de hoy, el inicio de estos arbitrajes no se ha traducido todavía en un daño económico para España, aunque sí se ha producido un notable daño en la imagen de nuestro país. La gran mayoría de los arbitrajes iniciados, bajo los auspicios del Tratado de la Carta de la Energía, se han instado ante el CIADI, y las estadísticas nos dicen que esta vía de resolución de disputas supone una espera de hasta 6 años hasta que el Tribunal Arbitral a cargo del asunto dicte un laudo. Sin embargo, no deja de llamar la atención que España, como demandada ante el Tratado de la Carta de

---

**Lo que nuestro país necesita es un marco de transparencia que nos devuelva la credibilidad**

la Energía, se encuentre al mismo nivel que repúblicas de la antigua Unión Soviética. El significativo número de arbitrajes iniciados (de momento, se ha publicado la existencia de unos diez arbitrajes) nos lleva a otros tiempos: los del “corralito” argentino, que también desembocó en numerosos arbitrajes solicitados por inversores.

Podemos concluir que ni los pasos en falso de los gobiernos españoles (como su actuación en la cuestión de las renovables), ni las áreas en las que faltan avances sustanciales (como la situación de los concursos a las que nos hemos referido), ni las áreas en las que se producen avances pero falta difusión de los mismos (como la mejora de la rapidez de la Justicia) contribuyen a afianzar la tan aclamada *marca España*, y ello nos lleva a una necesaria reflexión. Lo que nuestro país necesita es un marco de transparencia y seguridad que nos devuelva la credibilidad (que el país funcione bien y que todo el mundo lo sepa). Hasta entonces, podrán mejorar las condiciones macroeconómicas, pero no podremos hablar de recuperación, porque aún habremos perdido lo que más cuesta mantener: la confianza de los inversores.

Abogada de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca